FECHA DE LA SOLICITUD	**26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	**SERVICIO**		
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**047 DEL 11 DE ABRIL DE 2024**		
OBJETO: "ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO, ASI COMO LA FORMULACIÓN, ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMALIZACION LABORAL - POR UN TRABAJO DIGNO Y EN EQUIDAD - EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD".			
CONTRATISTA	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EU		
SUPERVISOR	CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
INTERVENTOR	NO APLICA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 69.020.000.oo IVA INCLUIDO		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**		
30 DE ABRIL DE 2024	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGAS:			
PRORROGA No. 01	**DE FECHA:** 28 DE AGOSTO DE 2024	**PLAZO PRORROGADO:**	UN (1) MES
PLAZO TOTAL PRÒRROGAS			UN (1) MES
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO			CINCO (5) MESES
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN			29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICIONES: NO APLICA			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**		$ 69.020.000.oo
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:			

AVANCE FISICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 75%
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 75%

El valor facturado a la fecha corresponde a $51.765.000 equivalente al 75%, del valor actual del contrato el cual se puede evidenciar en el acta parcial 03 del 11 de septiembre de 2024.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A.	Valor anticipo por amortizar N/A.

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: Adición: Prórroga: **X**

Clausula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLÀUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÒN	N/A	UN (1) MES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2024, la empresa QUALITY Consultoría y Capacitación, solicita a la suscrita en calidad de supervisora del contrato, un plazo de treinta (30) días, lo anterior, fundamentado en las observaciones planteadas por las Organizaciones Sindicales en el desarrollo del Comité Técnico de Apoyo al Proceso de Formalización Laboral, adelantado el 23 de agosto de 2024, en donde se determinó la necesidad de adelantar mesas técnicas con las áreas misionales para analizar la propuesta de estructura organizacional y planta de personal presentada en la citada reunión.

Adicionalmente, a la fecha no se ha culminado el proceso de recolección de información y/o validación de la propuesta presentada en el Comité Técnico, y de igual manera, no se ha adelantado la visita a la Empresas Públicas de Cali, que permitan tomar un punto de referencia para el desarrollo del proceso de actualización de la estructura organizacional, planta de personal y los instrumentos de Gobierno Corporativo al interior de la entidad.

Cabe resaltar que, la empresa QUALITY Consultoría y Capacitación, actualmente presenta un avance del 75% de ejecución en el desarrollo de las etapas del proceso, en cumplimiento a las obligaciones contractuales, evidenciado en la entrega de las siguientes actividades:

ETAPA 1. ALISTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar la actualización del Gobierno Corporativo y la formulación, adopción e implementación de la propuesta de Formalización laboral – Por un trabajo digno y

en equidad – en cumplimiento del derecho a la estabilidad ocupacional reforzada de personas en situación de debilidad manifiesta por razones de salud.

- Evidencias de la conformación de un equipo técnico multidisciplinario para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, orientado a acompañar el proceso de actualización del Gobierno Corporativo y la formulación, adopción e implementación de la propuesta de Formalización laboral – Por un trabajo digno y en equidad – en cumplimiento del derecho a la estabilidad ocupacional reforzada de personas en situación de debilidad manifiesta por razones de salud, de conformidad con el marco normativo vigente. (Resolución de creación, acta de reunión, registros de asistencia)

- Diagnóstico sobre la situación actual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para iniciar el proceso de actualización del Gobierno Corporativo y la formulación, adopción e implementación de la propuesta de Formalización laboral – Por un trabajo digno y en equidad – en cumplimiento del derecho a la estabilidad ocupacional reforzada de personas en situación de debilidad manifiesta por razones de salud, de conformidad con el marco normativo vigente.

ETAPA 2. DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO.

- Asesorar y acompañar a la Alta Dirección del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en la aplicación de la metodología y construcción de los instrumentos requeridos para la implementación del Gobierno Corporativo, de acuerdo con las siguientes 5 etapas:
 - Revisión de los órganos de Gobierno Corporativo
 - Revisión del nombramiento de la Junta Directiva
 - Definición y desarrollo de Comités
 - Desarrollo de Políticas internas y seguimiento a proyectos
 - Selección de herramientas para el desarrollo y evaluación del Gobierno Corporativo.

ETAPA 3. DISEÑO DE LA PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL - POR UN TRABAJO DIGNO Y EN EQUIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD.

- Realizar la formulación de la propuesta de fortalecimiento y desarrollo de Formalización Laboral, en cumplimiento del derecho a la estabilidad ocupacional reforzada de personas en situación de debilidad manifiesta por razones de salud, para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, teniendo en cuenta la normatividad vigente para la creación de Plantas de Personal Transitorias y/o Temporales.

- Asesorar y acompañar al Equipo Técnico definido en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para el acompañamiento al proceso de Formalización Laboral, en cumplimiento del derecho a la estabilidad ocupacional reforzada de personas en situación de debilidad manifiesta por razones de salud, en las actividades de revisión y/o validación de la propuesta de ajuste, siempre y cuando guarde coherencia con el análisis del marco estratégico realizado y los elementos de política pública a las que responde.

En este sentido, el plan de trabajo presentado a la supervisión, en donde la terminación prevista del proyecto estaría para el 29 de septiembre, con un 25% del valor del contrato sin ejecutar, quedando aún pendientes por desarrollar actividades trascendentales que requieren socialización, concertación y aprobación por parte de los diferentes actores que intervienen en la Empresa, por lo tanto no será posible culminar en la fecha establecida.

Por lo expuesto anteriormente, se considera viable, procedente y oportuno, efectuar la prórroga 02 al contrato 047 de 2024, de un plazo de un (01) mes más, para garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales del proceso de actualización de Gobierno Corporativo y la formulación, adopción e implementación de la propuesta de formalización laboral, solicitando a su vez al ordenador del gasto sea aprobada la presente solicitud de prórroga.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

Anexo: Oficio del 24 de septiembre de 2024 (solicitud de prórroga del contratista)

CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

Proyecto: Ana Maria Morales Aguilar – Profesional Especializado grado 02

Quality
Consultoría y Capacitación

Ibagué, Septiembre 24 de 2024

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn: CLAUDIA GISELLA RENGIFO PARRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

REF: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DEL CONTRATO 047 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

Cordial Saludo.

De manera muy cordial, solicitamos se conceda un plazo de 30 días adicionales para la ejecución del CONTRATO 047 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, suscrito para el desarrollo del ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO, ASI COMO LA FORMULACIÓN, ADOPCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE FORMALIZACION LABORAL - POR UN TRABAJO DIGNO Y EN EQUIDAD - EN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA POR RAZONES DE SALUD.

Lo anterior, fundamentado en las observaciones planteadas por las Organizaciones Sindicales en el desarrollo del Comité Técnico de Apoyo al Proceso de Formalización Laboral, adelantado el 23 de agosto de 2024, en donde se determinó la necesidad de adelantar mesas técnicas con las áreas misionales para analizar la propuesta de estructura organizacional y planta de personal presentada en la citada reunión.

A la fecha no se ha culminado el proceso de recolección de información y/o validación de la propuesta presentada en el Comité Técnico, y de igual manera, no se ha adelantado la visita a la Empresas Públicas de Cali, que permitan tomar un punto de referencia para el desarrollo del proceso de actualización de la estructura organizacional, planta de personal y los instrumentos de Gobierno Corporativo al interior de la entidad.

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com

Quality
Consultoría y Capacitación

En tal sentido, el plan de trabajo presentado a la supervisión, en donde la terminación prevista del proyecto está para el 29 de septiembre, cuenta con corte al día de hoy de un 75%, quedando aún pendientes por desarrollar actividades trascendentales que requieren socialización, concertación y aprobación por parte de los diferentes actores que intervienen en la Empresa y que no serán posible culminar en la fecha prevista.

Agradecemos tener en cuenta los anteriores aspectos y estaremos atentos a sus instrucciones para el trámite de la presente solicitud, para de esta manera, llevar a un feliz término este importante proceso para la Entidad.

Cordial saludo,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Representante Legal
c.c 65.757.068

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (608) 2776866 Ibagué. Celular: 310-2790166 313-3415684
e-mail: quality.tolima@gmail.com